



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/71229 a 184/71231

15/12/2021

176761 a 176763

AUTOR/A: PAGÈS I MASSÓ, Josep (GPlu)

RESPUESTA:

El Real Decreto 489/1997, de 14 de abril, sobre publicación de las Leyes en las lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas, que dio amparo al Convenio firmado en el año 1998 con la Generalitat, corresponde a un contexto completamente distinto al actual, cuando los boletines oficiales apenas se podían consultar en internet y las bases de datos de información jurídica daban sus primeros pasos.

En los más de veinte años transcurridos desde entonces, el marco tecnológico de la difusión legislativa ha cambiado por completo, permitiendo la puesta a disposición del ciudadano de una amplia gama de nuevos servicios, entre los que destaca, como uno de los más valorados, el acceso al Derecho vigente en forma de textos consolidados.

Por ello, en este marco de progreso tecnológico constante, la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado está trabajando en un proyecto piloto para aplicar traductores automáticos basados en inteligencia artificial a los textos consolidados. De esta manera, se podría prestar un servicio más eficiente y útil a los ciudadanos, al darles acceso al Derecho vigente en la lengua de su elección.

Madrid, 18 de enero de 2022